



RESOLUCION N° 13600

VISTO:

El expediente CO-0062-00687495-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará mecanismos de difusión tales como Internet, campaña publicitarias u otros que estime conveniente a los efectos de brindar información relativa a los criterios utilizados para la evaluación total de los inmuebles y los recargos correspondientes a terrenos baldíos y las excepciones contempladas para los mismos.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando